

CÓDIGO ÉTICO

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- **OBJETO:** Este Código Ético presenta una descripción general de los principios y normas que se consideran necesarios, y que deben guiar el comportamiento de las personas a las que resulta de aplicación, en sus relaciones profesionales con terceros y con la sociedad, consolidando una cultura y unas pautas de actuación responsables que deben ser compartidas, aceptadas y respetadas por todos.

Este Código, junto con el resto de documentación corporativa, supone el compromiso con la legalidad, el buen gobierno, la transparencia, la responsabilidad, la independencia, y la reputación respecto de los estándares éticos socialmente aceptados.

- **APLICACIÓN A LOS MIEMBROS DE DIVERXIA:** Nuestro Código Ético es de obligado cumplimiento para todas las personas que trabajan en la Compañía, con independencia de su jerarquía y responsabilidades dentro de la misma alcanzando las actividades que desarrollen tanto a nivel nacional como en el extranjero. Por lo que es aplicable:
 - Al Órgano de Administración.
 - A los directivos, cualquiera que sea la modalidad contractual que determine su relación laboral o posición que ocupen en el desempeño de sus funciones. Entendiéndose por tales las personas de la Alta Dirección, las personas que ostenten cargos de dirección y los responsables de los departamentos.
 - El resto de los empleados de la Compañía, incluido el personal que pudiera trabajar en prácticas en la misma.
- **APLICACIÓN A TERCEROS:** El presente Código también se aplicará a las relaciones con terceros, ya sean socios de negocio, distribuidores, proveedores o cualesquiera otros grupos de interés o sociedades que pudieran tener relaciones directas con la Organización, para que las relaciones con estos también se desarrollen con los valores y principios alienados con el Código.

2. ORIGEN, APROBACIÓN Y VIGENCIA

Se El presente Código Ético recoge los principios y pautas que Diverxia viene aplicando desde sus orígenes, promoviendo su aplicación además entre sus grupos de interés, entendiendo como tales sus empleados, clientes, proveedores, sociedad, competidores, organismos reguladores y accionistas, y constituye una referencia inexcusable para todas sus actividades y para la conducta de dichos interesados, pues la reputación la compañía, su credibilidad, su independencia y su éxito dependen en buena medida de que todos ellos respeten su contenido con el modo honesto, cívico, íntegro, recto y transparente y dedicado que el propio Código supone.



El presente Código Ético, al que deberán adherirse todos los empleados, todas las sociedades adheridas a Diverxia y todos sus proveedores, es una actualización del inicialmente aprobado el 10 de octubre de 2023, y que ha sido aprobado a su vez por el Órgano de Administración de la Sociedad, en fecha 30 de septiembre de 2024, será publicado en la página Web corporativa en sustitución del anterior, y tendrá una vigencia indefinida.

Diverxia adoptará las medidas necesarias para hacer efectivo el conjunto de valores y normas que componen el presente Código, dando difusión a su contenido entre los interesados y resolviendo las dudas que su aplicación pueda generar. No obstante, el Código se revisará y actualizará con la periodicidad que resulte necesario.

3. RESPONSABILIDADES

Cada uno de nosotros debe asumir la responsabilidad de actuar íntegramente, incluso cuando ello signifique la toma de decisiones difíciles. Cumplir con nuestras responsabilidades es lo que nos permite tener éxito y crecer, hoy y en el futuro. Nuestras responsabilidades son:

- **ACTUAR DE MANERA PROFESIONAL Y ÉTICA**, tomando las decisiones conforme a los principios y políticas adoptados por la Compañía, con respeto a la ley, absteniéndose de participar en actividades ilegales o inmorales en el ejercicio de las funciones profesionales.
- **CONOCER Y CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTE CÓDIGO**, así como con las leyes, y normativa interna aplicable.
- **INFORMAR CON PRONTITUD**, sobre cualquier posible incumplimiento del que seamos conocedores.
- **NO PERMITIR QUE LOS SOCIOS COMERCIALES TENGAN COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL PRESENTE CÓDIGO**, ni cualquier otra conducta que pueda suponer un incumplimiento de la normativa interna de la Organización, o pueda llegar a afectar a la reputación.

4. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO

4.1. COMPROMISO CON LA LEGALIDAD

DIVERXIA, así como todos sus miembros y los terceros con los que se relaciona están obligados por este Código Ético y se comprometen a:

- Cumplir la legislación vigente en cada uno de los países en los que la Organización desarrolla sus actividades, y los procedimientos internos de la Compañía.
- Asumir y respetar los valores y principios del presente Código Ético.
- Abstenerse de realizar conductas ilícitas, delictivas o poco éticas o que puedan dañar la reputación de DIVERXIA.



- Observar un comportamiento ético en todas sus actuaciones y evitar cualquier conducta que, aun sin violar la ley, pueda perjudicar al prestigio de Diverxia, o afectar de manera negativa a sus intereses, su reputación y su imagen pública.

4.2. COMPROMISOS MUTUOS ENTRE DIVERXIA Y SUS EMPLEADOS

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

DIVERXIA se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para los empleados y para aquellas personas que visiten o trabajen en nuestras instalaciones y áreas de trabajo. Para ello, necesitamos la colaboración de todos. DIVERXIA respetará la legislación de entrada y tránsito de extranjeros y rechaza cualquier mano de obra ilegal o migración fraudulenta.

Los destinatarios de este Código deberán adoptar las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud, utilizando correctamente las medidas de precaución y recursos establecidos por la Organización, asegurándose que sus compañeros realicen sus actividades en condiciones seguras.

ASEGÚRATE DE:

- Utilizar los equipos de seguridad requeridos y no manipularlos.
- Participar en todas las actividades en materia de salud y seguridad.
- Realizar únicamente aquellos trabajos para los que te encuentres cualificado.
- Conocer los procedimientos de emergencia.
- Detener tu trabajo si crees que estás inseguro o incapacitado.
- Conocer y cumplir los procedimientos operativos que se aplican en tu trabajo.

CUIDADO CON:

- Cualquier situación de trabajo insegura.

CONDICIONES DE TRABAJO

Nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo seguro, saludable y justo para todos nuestros empleados. Para ello:

- Promovemos un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida personal, evitando horarios excesivos y asegurando que se respeten los tiempos de descanso y vacaciones.
- Nos esforzamos por crear un entorno laboral que minimice el estrés y las exigencias físicas excesivas. Proporcionamos las herramientas y el apoyo necesarios para que nuestros empleados puedan desempeñar sus funciones de manera eficiente y segura.



- Ofrecemos salarios justos y competitivos que cumplen los estándares legales y del sector. Además, proporcionamos una gama de beneficios adicionales con la retribución flexible, a fin de apoyar el bienestar general de nuestros empleados.

En definitiva, fomentamos una cultura de respeto y dignidad en el trabajo, donde cada empleado pueda desarrollarse profesionalmente en un entorno seguro y justo.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y OTRAS CONDUCTAS NO RESPETUOSAS

Creemos en tratarnos con respeto unos a otros y no aceptamos la discriminación ni ningún tipo de conducta irrespetuosa o inapropiada en nuestro entorno laboral.

Todos tenemos derecho a trabajar en un entorno libre de intimidación, faltas de respeto y cualquier otro tipo de abuso. No se tolerarán las conductas no deseadas o molestas, por parte de cualquier empleado, que supongan un acoso para otra persona, perturbe el trabajo de otro o cree un entorno de trabajo intimidatorio.

Crea un entorno en el que los compañeros pueden desarrollar plenamente sus aptitudes y capacidades.

Mantén una mentalidad abierta a nuevas ideas, distintas culturas y costumbres, y puntos de vista diferentes.

DIVERXIA prohíbe cualquier tipo de falta de respeto o discriminación en el seno de su Organización.

ASEGÚRATE DE:

- Respetar y exigir respeto en las relaciones laborales.
- Evitar cualquier comportamiento o actitud hostil, intimidante u ofensivo, incluidos los gestos agresivos, comentarios amenazantes u ofensivos, chistes discriminatorios, y conductas inapropiadas.
- No discrimines ni tolere actitudes discriminatorias por motivos de raza, religión, orientación sexual, lengua, origen familiar, ideología política, discapacidad, o cualquier otro motivo.
- Comunica debidamente cualquier situación que consideres que pueda constituir una conducta inapropiada, actuando con responsabilidad, tanto si la conducta la lleva a cabo un compañero como si tiene su origen en un tercero relacionado con la Compañía. Nunca sufrirás represalias por informar de buena fe y tu anonimato está garantizado.



○ CUIDADO CON:

- Los comentarios o bromas ofensivas.
- Las amenazas o el abuso de autoridad.
- Los gestos o contactos físicos inapropiados.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Todos los procesos de selección de personal se registrarán por criterios objetivos de mérito y capacidad. Los trabajadores o candidatos serán valorados conforme a sus logros, cualificaciones y desempeño.

Se prohíbe cualquier tipo de discriminación en la contratación.

PROTECCIÓN DE NUESTROS ACTIVOS Y PROPIEDADES

Todos somos responsables de utilizar adecuadamente los recursos que la Compañía pone a disposición de los empleados para trabajar y protegerlos frente al mal uso o la pérdida.

Entre los activos de la Compañía se incluyen los recursos materiales y las propiedades intangibles como son la imagen, la reputación, la información, las ideas patentadas y no patentadas, las instalaciones, o los programas y sistemas informáticos, entre otros.

Todo el material facilitado por DIVERXIA para el desarrollo de la actividad deberá ser devuelto cuando así se requiera por la Organización y, en todo caso, siempre deberá entregarse dicho material al cese de la relación laboral.

○ QUEDA PROHIBIDO:

- Realizar cualquier acto de disposición o gravamen sobre los activos de DIVERXIA.
- Realizar actos de enajenación, transmisión, cesión u ocultación de cualquier bien titularidad de la Organización, con la finalidad de eludir el cumplimiento de las responsabilidades frente a sus acreedores, sin la oportuna autorización.
- El mal uso o difusión de las ideas o proyectos patentados o no patentados.

PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Todos los empleados deberán conservar adecuadamente sus equipos de trabajo DIVERXIA ha desarrollado una Política de utilización de los Medios tecnológicos (TIC).

○ ASEGÚRATE DE:

- Respetar las normas de utilización del correo electrónico, acceso a internet u otros medios similares puestos a tu disposición, sin que en ningún caso pueda producirse un uso inadecuado de los mismos o para fines personales.



- No utilizar los sistemas de información con la finalidad de vulnerar la intimidad de terceras personas o utilizar programas de origen ilícito.
- No compartir tu usuario y claves con otros miembros de la Organización o con terceros.
- Bloquear tus equipos cuando no estés junto a ellos.

CUIDADO CON:

- No abrir enlaces o correos sospechosos.

PROTECCIÓN A LA INFORMACIÓN SENSIBLE Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La información que conozcamos en el ejercicio profesional ya sea la propia de DIVERXIA o la de sus clientes, proveedores u otros terceros, están sujeta a la más absoluta confidencialidad. Dicha obligación de confidencialidad permanecerá vigente una vez concluida la actividad laboral o profesional.

Asimismo, debes velar por el buen uso del logo de la Compañía, su marca, imagen o cualquier signo propio de su identidad corporativa.

ASEGÚRATE DE:

- No divulgar información sensible para fines no vinculados con la propia actividad.
- No hacer uso de imágenes que pertenezcan a terceros ni de ninguna patente sin su autorización.
- Respetar todas las patentes, marcas comerciales, derechos de autor, información confidencial o secretos comerciales, así como la confidencialidad de ideas no patentadas o cualquier persona o entidad con la que mantengamos relaciones comerciales.

4.3. COMPROMISOS CON LOS CLIENTES

DIVERXIA considera prioritaria la satisfacción del cliente. En consecuencia, la eficacia en los procesos, la transparencia en las actuaciones, y el trato, garantizando la calidad del servicio ofrecido han de ser objetivos en el obrar profesional de todos los empleados.

Respecto al Código Ético de clientes y proveedores, debemos ser proactivos a la hora de conocerlos y comprometernos a respetarlos estrictamente. También estaremos atentos a los límites que establezcan y ser estricto en su aplicación.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS RELACIONES COMERCIALES

DIVERXIA se compromete a ser honesto con sus clientes facilitando información veraz, transparente y clara a la hora de comercializar sus servicios. Cualquier contratación se guiará por los principios de precio de mercado, condiciones veraces, no discriminación, objetividad, imparcialidad y respeto.



Asimismo, en las prestaciones de servicios con terceros, contratos y otros encargos se llevarán siempre conforme a lo establecido de forma voluntaria por las partes, comprometiéndose la Compañía a interpretar la regulación contractual de forma no maliciosa ni en beneficio propio o diferente del perseguido por el contrato.

Las presiones o exigencias basadas en acuerdos comerciales, incrementos de volumen de negocio, o condiciones de negocio, no son una justificación para actuar en contra de la ley.

○ ASEGÚRATE DE:

- Tratar a los demás de forma justa y honesta.
- Comprometerte a los tratos comerciales que puedas cumplir.
- Atender las solicitudes de nuestros clientes sin ceder nunca a una petición que conlleve una actuación ilegal o contraria a nuestros estándares éticos.

○ CUIDADO CON:

- No falsear las condiciones o características de los productos.
- No facilitar información errónea a los clientes u otra que pueda inducirlos a error.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Nos comprometemos a proteger la información confidencial de nuestros clientes a la que se tuviera acceso por cualquier motivo, así como los datos personales de los mismos, los cuales se destinarán exclusivamente al fin que le es propio y que justifique su tratamiento.

Nunca reveles información de la Compañía relacionada con su actividad de negocio actual o futura o sus planes de negocio.

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA Y PRIVILEGIADA

Se entiende por información privilegiada la relacionadas con operaciones o negocios no públicos de DIVERXIA o de nuestros clientes o proveedores.

La información de acceso por ser empleado de DIVERXIA, tanto la interna de la Compañía como la correspondiente a clientes, proveedores u otros terceros, está sujeta a la más absoluta confidencialidad, permaneciendo incluso después de terminar la relación profesional.

La divulgación a terceras partes de la información privilegiada no pública de la Compañía queda totalmente prohibida, no pudiendo ser utilizada en beneficio personal

○ ASEGÚRATE DE:

- No compartir información de carácter no público o sensible de los clientes.



- No obtener información que no sea pública de terceros.

4.4. COMPROMISOS CON LOS PROVEEDORES

En las relaciones con los clientes y proveedores, la Organización actúa de acuerdo sus valores éticos, promoviendo y difundiendo entre los mismos los contenidos y principios de este Código.

DIVERXIA rechaza cualquier conducta corrupta que pudiese llegar a afectar a los principios de comercio justo en los procesos de contratación.

Las relaciones con los proveedores se desarrollarán en DIVERXIA en un marco de colaboración transparente que permita y facilite la consecución de los objetivos mutuos y el cumplimiento de la responsabilidad social de DIVERXIA, siempre dentro del cumplimiento de la legalidad vigente.

Ningún miembro de DIVERXIA ni ningún interesado deberá bajo ningún concepto fomentar o participar en actividad alguna potencialmente ilícita, en especial si existiera el riesgo de que un proveedor buscara con ello el perjuicio de otros terceros.

La selección y contratación de proveedores debe ajustarse a la normativa interna existente en cada momento, garantizándose la transparencia, la igualdad de trato, y la aplicación de criterios objetivos ajenos a cualquier trato de favor.

DIVERXIA promoverá y difundirá los contenidos y principios de este Código Ético entre sus proveedores, y en particular, aquellos que se refieren explícitamente a la relación de DIVERXIA con los mismos. En todo caso, los miembros de DIVERXIA y en general, cualquier interesado conforme a este Código, únicamente deberán contratar con proveedores que ofrezcan posibilidades de cumplir con la legislación aplicable y con las previsiones de este Código.

○ ASEGÚRATE DE:

- Valorar positivamente a aquellos proveedores que se adhieran a nuestros valores éticos o que manifiesten que se adhieren a sus compromisos éticos siempre que sus prácticas empresariales sean acordes a la cultura de cumplimiento de DIVERXIA.
- Seleccionar a los proveedores que sean la mejor opción para la Compañía, garantizando los principios de objetividad, transparencia, no discriminación, respeto, integridad, concurrencia y diversificación de ofertas.
- Cumplir los contratos suscritos.

○ CUIDADO CON:

- No participar en la selección de un proveedor si te encuentras en una situación de conflicto de intereses.



4.5. COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD

COMPETIMOS EN EL MERCADO DE MANERA JUSTA

La Compañía compite en el mercado de manera leal y no admite en ningún caso conductas fraudulentas, engañosas o maliciosas. DIVERXIA rechaza información sobre competidores obtenida de manera impropia, y no participa en prácticas que limiten la libre competencia.

Respecto de la COMPETENCIA, DIVERXIA está comprometida con la libre competencia y el cumplimiento de las leyes establecidas al respecto, evitando incurrir en cualquier actuación que suponga un abuso o restricción ilícita de la competencia.

Los miembros de DIVERXIA así como cualquier interesado conforme a este Código deberán hacer honor a este compromiso, y evitar además cualquier actuación que suponga una concurrencia no leal en los mercados, especialmente no realizando publicidad engañosa de las actividades, productos y servicios de DIVERXIA, evitando toda conducta que constituya o pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia, o una práctica legalmente desleal, o que constituya el aprovechamiento de un secreto comercial o información confidencial de un tercero.

4.6. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

DIVERXIA está comprometida con la sociedad y muy especialmente con el cumplimiento de la legislación medioambiental. Es por ello que su modelo empresarial es sostenible y respetuoso con la naturaleza y la biodiversidad.

Además de cumplir la normativa urbanística y medioambiental, DIVERXIA se compromete a cumplir con las siguientes premisas:

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de energía, promoviendo el uso de energías renovables o menos contaminantes.
- Prevenir la contaminación y gestión de residuos, segregando los residuos que se generan y gestionarlos con gestores autorizados.
- Optimizar los procesos para lograr mayor eficiencia de residuos.
- Respetar la biodiversidad y no deforestar, respetando así el entorno y lograr una mejor conservación del medio ambiente.

ASEGÚRATE DE:

- Evitar que nuestras operaciones que puedan dañar el medio ambiente.
- Comunicar cualquier hecho sospechoso que afecte al medio ambiente.
- Respetar el medio ambiente, optimizando el consumo de los recursos y disminuyendo los residuos.



- Promueve una cultura de respeto al medio ambiente.

4.7. RELACIONES CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las relaciones con las administraciones públicas deben efectuarse siempre bajo criterios de transparencia, honradez y veracidad en la información suministrada. Trata de que las comunicaciones con los funcionarios siempre sean por escrito.

Deben cumplirse los contratos o compromisos suscritos con la administración pública y las obligaciones derivadas de los mismos. Si se obtiene una subvención o cualquier tipo de bonificación pública debe cumplirse con la finalidad o destino para el que esta ha sido otorgada.

○ ASEGÚRATE DE:

- Respetar la legalidad en los procesos administrativos y en las relaciones con miembros de la administración pública.
- Colaborar activamente con los requerimientos que nos efectúen las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias.
- No pueden ofrecerse regalos, obsequios, atenciones, ni ningún otro beneficio a funcionarios públicos, ni directa ni indirectamente, que pudiera considerarse que influyen sobre cualquier decisión de negocio para la obtención de un beneficio indebido.

4.8. RELACIONES CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN REDES SOCIALES

Los profesionales se abstendrán de realizar comunicaciones a terceras partes, a través de medios de comunicación o redes sociales de informaciones o noticias de la empresa, salvo que estén expresamente autorizados para ello. Solo hablarán en nombre de DIVERXIA el personal autorizado.

○ ASEGÚRATE DE:

- No hablar con los medios de comunicación en nombre de DIVERXIA si no estás autorizado.
- No dar nunca la impresión de que hablas en nombre de la Compañía en alguna comunicación personal, incluyendo los discursos y presentaciones o las redes sociales, salvo que estás autorizado.

5. PRÁCTICAS FRAUDULENTAS

5.1. CORRUPCIÓN

Queda prohibida toda forma de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, con el objetivo de obtener algún beneficio ya efectúe directa o



indirectamente a través de personas o sociedades.

Un soborno es cualquier cosa de valor que se ofrezca con el fin de influir en las decisiones o en los resultados comerciales.

○ ASEGÚRATE DE:

- Vigilar que no exista ninguna conducta corrupta por parte de nuestros clientes y proveedores.
- No realizar ni aceptar nada de valor para obtener beneficios o ventajas.
- No realizar pagos de facilitación.

○ CUIDADO CON:

- Los agentes comerciales que no desean relaciones contractuales de forma transparente y por escrito.

CORRUPCIÓN PRIVADA

Está prohibida la entrega, promesa, o aceptación de pagos, comisiones, regalos, invitaciones u otros beneficios injustificados a clientes, proveedores, o a terceros en general, a con el objetivo de poderles influir para realizar cualquier acción u omisión indebidas. Los regalos recibidos por los miembros de DIVERXIA se pondrán a disposición del Órgano de Cumplimiento de la Organización, quien decidirá el destino definitivo de los mismos.

CORRUPCIÓN PÚBLICA

Asimismo, queda prohibido realizar pagos u ofrecer beneficios o ventajas indebidos de cualquier clase a cualquier autoridad o funcionario en beneficio de DIVERXIA, de uno mismo o de terceras personas o sociedades, con el objeto de obtener alguna ventaja competitiva tales como la de agilizar o facilitar trámites, permisos u otorgar beneficios en consideración a su cargo o función.

REGALOS Y OBSEQUIOS

Los empleados no deberán aceptar ni ofrecer regalos, obsequios o atenciones de ningún tipo que puedan afectar a su objetividad o influir sobre ellos en una relación comercial, profesional o administrativa.

Se ha implantado una Política para la prevención de la corrupción, al objeto de evitar que se pueda influir en la capacidad de decidir o afectar al criterio imparcial de quien lo recibe en una decisión comercial, Política en la que se establecen las pautas de comportamiento con relación a la realización o aceptación de regalos y obsequios, debiendo los miembros de la Organización atender a lo dispuesto en la misma.

Se incluyen en este apartado:



- Regalos, entretenimiento, y hospitalidades;
- Gastos de promoción;
- Patrocinios;
- Invitaciones a eventos;
- Membresías a clubes;
- Favores personales.

Existen unas excepciones de regalos que, sí que podrán ser admitidos, por considerarse acordes a los usos y costumbres como son:

- Los regalos de propaganda o de escaso valor
- Las invitaciones normales que no excedan los límites considerados como razonables.

○ ASEGÚRATE DE:

- Ofrecer y aceptar únicamente regalos, obsequios y atenciones que sean razonables y que entren dentro de la normalidad.
- No solicitar regalos, favores, atenciones ni servicios personales.
- No aceptar ni ofrecer regalos en efectivo o equivalentes como tarjetas regalo.
- Preguntar al Órgano de cumplimiento en caso de dudas de un regalo que nos hayan ofrecido o podamos ofrecer si es acorde o no a nuestros valores y principios éticos.

○ CUIDADO CON:

- La hospitalidad excesiva por parte de clientes o proveedores.

REGALOS, OBSEQUIOS Y ATENCIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Deben adoptarse medidas de precaución adicionales y un cuidado especial en las relaciones con las autoridades y funcionarios públicos.

No se realizarán, ni directamente ni por persona interpuesta, regalos o atenciones de ninguna clase a autoridades o miembros de la administración pública, incluidos sus familiares o personas allegadas, en consideración a su cargo o función, sea cual sea la finalidad de estos, incluidos los pagos de facilitación prohibidos en España pero que pueden ser normales en otros países.

5.2. CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de intereses puede surgir cuando tenemos intereses personales opuestos, que interfieren o pudieran llegar a interferir en nuestra capacidad de tomar una decisión profesional.



Existe conflicto de interés cuando la oportunidad de ganancia de un trabajador podría interferir en su criterio de objetividad, independencia o lealtad hacia la Compañía. También cuando dicha ganancia afecta a personas vinculadas con el trabajador.

Se espera de cada uno de nosotros que apliquemos nuestro buen juicio y que se eviten las situaciones de conflicto de intereses, de forma que nuestros intereses personales y los de las personas de nuestro entorno no primen sobre los de la Organización.

Ante un conflicto de intereses debemos seguir los siguientes principios:

- 1. Comunicarlo** al superior inmediato o al Órgano de Cumplimiento a fin de resolver la situación de la forma más justa y transparente posible, adoptando las medidas preventivas necesarias.
- 2. Abstenernos** de intervenir o influir, en cualquier decisión que pueda afectar a las partes con las que podamos estar en conflicto.
- 3. Independencia.** Actuar en todo momento con profesionalidad, y con lealtad a la Compañía.

5.3. BLANQUEO DE CAPITAL Y PAGOS IRREGULARES

Los pagos y cobros en metálico que resulten sospechosos atendiendo naturaleza de la operación, deberán ser analizados y comprobados con especial atención.

Entre estos pagos se incluyen aquellos que sean realizados con divisas distintas, aquellos en los que el ordenante o beneficiario sea un tercero no mencionado en los contratos, o los realizados en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada compañía o persona.

5.4. COMPETENCIA JUSTA

Diverxia se compromete a operar de manera ética y justa en todas sus actividades comerciales. Desde Diverxia defendemos la libre competencia, donde solo los criterios de economía de mercado como calidad, precio, innovación y servicio determinan las decisiones comerciales. La competencia no debe ser manipulada mediante métodos o medios injustos. El escrupuloso respeto de la legislación de competencia al que se compromete Diverxia garantiza una competencia libre, genuina y efectiva en beneficio de clientes, empresas y la sociedad en general.

Para garantizar la integridad de nuestro mercado y la equidad en nuestras prácticas, establecemos las siguientes directrices en relación con los actos desleales y la anticompetitividad:

- 1. Cumplimiento de la legislación antimonopolio.** Todos los empleados y asociados deben cumplir con las leyes y regulaciones vigentes en materia de



competencia y antimonopolio en todas las jurisdicciones en las que operamos. Esto incluye, pero no se limita a, regulaciones sobre prácticas comerciales desleales, fijación de precios y acuerdos de colusión.

- 2. Prohibición de conductas anticompetitivas.** Está estrictamente prohibido participar en cualquier forma de conducta anticompetitiva, como fijación de precios, reparto de mercados o manipulación de licitaciones.
- 3. Transparencia en las negociaciones.** Las negociaciones comerciales deben llevarse a cabo de manera transparente y ética. Todos los acuerdos deben ser justos y de conformidad con la normativa de competencia. Cualquier acuerdo o práctica que puedan parecer anticompetitivas deben ser evitadas.

En definitiva, adoptar y adherirse a prácticas comerciales justas no solo es un requisito legal, sino también un reflejo de nuestro compromiso con la ética y la integridad. La competencia justa fomenta un mercado más dinámico y equitativo, y todos debemos contribuir a mantener estos estándares.

5.5. OPOSICIÓN AL TRABAJO FORZADO E INFANTIL

Diverxia reafirma su compromiso con los derechos humanos y laborales reconocidos tanto en la legislación nacional como internacional, así como con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, respetando los estándares internacionales para proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas afectadas por sus actividades. En particular, rechaza totalmente el trabajo infantil recogido en la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España por Instrumento del 30 de noviembre de 1990, y cualquier forma de trabajo forzoso, obligatorio o bajo coacción, comprometiéndose a respetar la libertad de asociación y la negociación colectiva.

Diverxia prohíbe el trabajo infantil y no utilizará ni incorporará a su actividad empresarial productos o servicios provenientes de esta práctica en ninguno de los países donde opere. Además, se asegurará de cumplir con las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relacionadas con el trabajo de menores de edad, y exigirá a todos sus empleados y proveedores que respeten estrictamente este principio.

6. RESPONSABILIDADES

6.1. RESPONSABILIDADES RESPECTO AL CÓDIGO ÉTICO

El desempeño de las funciones encomendadas a cada uno se llevará a efecto con criterios de rigor y responsabilidad. Una actuación profesional responsable se concreta en la contribución eficaz para llevar a cabo las políticas y a alcanzar los objetivos definidos por DIVERXIA. Entender y cumplir los principios de este



Código Ético es una responsabilidad general de todos los miembros de DIVERXIA y del resto de interesados. Sin embargo, cabe destacar algunas diferencias en función de sus responsabilidades.

6.1.1. RESPONSABILIDADES COMUNES

Todos los miembros de DIVERXIA y resto de partes interesadas deben cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con los principios y normas descritos en este Código.
- Cumplir con las leyes, reglamentos y restantes normas que apliquen a su puesto.
- Solicitar consejo y pedir asesoramiento en caso de duda sobre el cumplimiento de este Código Ético.
- Participar en las actividades de formación y valoración ofrecidas.
- Informar de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este Código.
- Colaborar, de buena fe, en el desarrollo de los controles y las auditorías que pudieran ser realizadas con el fin de ayudar a identificar y corregir deficiencias o debilidades de todo tipo.

6.1.2. RESPONSABILIDADES ADICIONALES DIVERXIA

Aquellos miembros de DIVERXIA e interesados con poder de dirección tienen ciertas responsabilidades adicionales:

- Dirigir con el ejemplo. Su comportamiento debe ser un modelo de actuación con integridad.
- Asegurarse de que las personas bajo su responsabilidad comprenden los requerimientos del Código.

7. ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO

Todos los miembros de DIVERXIA deben aceptar y hacer suyo este Código. La Compañía habilitará los procedimientos que garanticen el conocimiento y aceptación del presente Código de Ético.

DIVERXIA promoverá y difundirá los contenidos y principios de este Código Ético entre sus proveedores, contratistas y colaboradores para que lo conozcan, facilitando así su cumplimiento.

Con la aceptación del presente Código, los destinatarios quedarán automáticamente vinculados a posteriores adaptaciones o actualizaciones del



presente documento, siempre que dichas actualizaciones estuvieran motivadas por cambios normativos, salvo manifestación expresa en contrario. Dichas actualizaciones serán debidamente comunicadas a los destinatarios.

8. ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de garantizar la ejecución y el mantenimiento del presente Código, DIVERXIA cuenta con un Órgano de Cumplimiento, a quien corresponde la aplicación, interpretación e integración del presente Código, por ello, te animamos a acudir a dicho Órgano de Cumplimiento para consultar las dudas referentes a la interpretación y aplicación de este.

Este Código Ético, por su naturaleza, no abarca todas las situaciones posibles, sino que establece los criterios para orientar la conducta de las personas sujetas a él en sus relaciones tanto con la Organización como con los terceros con los que se relaciona, y resuelve las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de nuestra actividad profesional, relativas a relativas a la interpretación del presente Código.

Asimismo, el Órgano de Cumplimiento revisará periódicamente este Código, tomando en consideración los informes anuales y sugerencias obtenidas de las Auditorias en materia de Compliance y propondrá al Órgano de Administración si procede los cambios y adaptaciones que considere oportunos, a quien corresponderá su aprobación.

9. SISTEMA INTERNO DE FORMACIÓN

Para garantizar una gestión adecuada, independiente, objetiva, segura y confidencial de las consultas o comunicaciones sobre vulneraciones referentes a este Código ético que pudiesen ocurrir, y a fin de iniciar las acciones correctoras pertinentes en los casos en los que se estime necesario, la Compañía ha implantado un Sistema Interno de Información a través del cual se deberá comunicar todas aquellas conductas que puedan resultar contrarias a la legislación vigente, resulten sospechosas de ser ilícitos penales, así como contrarias a este Código Ético o a la normativa interna de la Organización.

El Sistema es accesible a través de la web corporativa:

<https://www.diverxia.net/>

Todos los empleados pueden consultar las garantías y principios que se seguirán tanto en la recepción y gestión de informaciones como en el procedimiento de investigación a través de la Política del Sistema Interno de Información aprobada por DIVERXIA.

